

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 4 de 2022

| | |
|-------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL |
| RADICACIÓN | 253863103001-2019-00139-00 |
| DEMANDANTE | BANCO DAVIVIENDA S.A. |
| DEMANDADO | LILIANA CALDERÓN OLAYA |

En atención al informe secretarial que antecede y observadas las peticiones agregadas al expediente digital, el juzgado,

RESUELVE:

1. Tener en cuenta en su debida oportunidad procesal y cuando a ello haya lugar, el embargo del remanente que se comunica en el oficio No. 052 del 30 de enero de 2020¹. Acúcese el recibo del mismo oficiando al Juzgado Civil Municipal de La Mesa – C/marca.
2. Acceder a lo pedido por la apoderada judicial de la parte actora en su escrito arrimado vía correo electrónico², y, por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C. G. P., el Juzgado dispone corregir el inciso primero del auto de fecha 9 de marzo de 2022³, en el sentido de indicar que la liquidación de crédito se aprobara por la suma de \$324'392.714.27 = M/cte. El resto de la providencia queda incólume.
3. Acceder a lo pedido por la apoderada actora y ordenar que por secretaría se reelabore el despacho comisorio No. 012 indicando la dirección del inmueble que señala la abogada en el memorial que precede, inmueble que se ordenara secuestrar a través de auto del 9 de marzo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

ESRS

¹ Folio 134 del Archivo No. 01 del expediente digital

² Archivo No. 20 del expediente digital.

³ Archivo No. 17 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0636a2c52c2dd229aa354059e29f768d9cf55d3ca9852441673aee941eccaff0**

Documento generado en 04/10/2022 03:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>